

Bucaramanga, 18 de agosto de 2017



Señor (a) RICARDO MENDEZ Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 7738 del 16 de agosto de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

-1



PERSONERIA Bucaramanga,

DE BUCARAMANGA Derecho a la eludad

Señor EDUARDO MENDEZ DAZA



Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada

Número: 2017 7738

Fecha: agosto 16, 2017, 11:24 a.m. Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: No



Sin dirección de notificación

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno Nº 967-2015



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 26 de julio de 2017, al proceso bajo radicado interno No. 967-2015, asignado a la fiscalía 12 local con el radicado No. 680016000160201302697, por el presunto delito de estafa, actuando como denunciante el señor Rodrigo Puyana Escandón. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

El proceso se encuentra actualmente en etapa de indagación, no se han llevado a cabo nuevas actuaciones procesales posteriores a la visita realizada por parte de esta Delegada el día 09 de agosto de 2016.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo oficiará al despacho de la Fiscalía 12 local, solicitando celeridad procesal. No obstante esta Agencia del Ministerio Publico continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyecto: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co

## CONSTANCIA:

(cartelera de la entidad), por el tér	mino de cinco (5) días, de acuerdo a lo
establecido en el inciso 2 Art. 68 o	le la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del
C.C.A., para notificar a RICARDO	MENDEZ, toda vez que no dejaron dirección
para correspondencia.	( )
El Secretario General,	
	CRISTIAN ANDRES REVES AGUILAR
El presente oficio se desfija hoy,	a las 4:30 p.m. de conformidad con
lo establecido en el en el inciso 2 A	urt. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del
C.C.A.	
El Secretario General,	
	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
EC	